

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/345/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a día 17 de octubre de 2017.-----

Visto el oficio número DGSPM/DG/N1/2017 de fecha 13 de octubre del año en curso, que suscribe el **A1**, en su calidad de **Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad**, mediante el cual informa que acepta la conciliación propuesta del expediente CDHEC/2/2016/345/Q, el cual fue iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por actos presuntamente violatorios a los derechos humanos, atribuidos a elementos de dicha corporación policial, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Ejercicio Indebido de la Función Pública**, **Violación al Derecho a la Privacidad** en su modalidad de **Allanamiento de Morada** y **Violación al Derecho a la Libertad Personal** en su modalidad de **Detención Arbitraria**. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud de haberse solucionado mediante el procedimiento de conciliación. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Doy fe.-----